



Resolución Directoral Regional

N.º 01983-2025-DRELM

Lima, 27 de junio de 2025

VISTO: Los expedientes Nros. MPD2025-EXT-0555604 y MPD2025-INT-0194124, el Informe N.º 03470-2025-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OAD-URH, el Informe N.º 01230-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-DIR-OAJ-EGSA y demás documentos que se adjuntan;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, en adelante la Ley, se regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y de Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y de Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, en el marco de lo dispuesto por los artículos 102 y 107 de la Ley, los Institutos de Educación Superior y de Escuelas de Educación Superior pueden contratar docentes, asistentes y auxiliares de educación superior, a fin de cubrir las necesidades de los programas de estudios;

Que, la Décima Segunda Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la Ley, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU y modificatoria, señala, entre otros aspectos que, en tanto no se implemente la contratación de docentes regulares, altamente especializados y extraordinarios para los Institutos de Educación Superior y de Escuelas de Educación Superior públicos en el marco de lo establecido en la Ley, dicha contratación se sujeta a lo dispuesto en las normas que emite el Ministerio de Educación;

Que, el artículo 191 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, señala entre otros aspectos, que la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana es el órgano desconcentrado del Ministerio de Educación a través del Despacho Viceministerial de Gestión Institucional, responsable del servicio educativo y de los programas de atención integral en el ámbito de su jurisdicción así como de evaluar y supervisar a las Unidades de Gestión Educativa Local de Lima Metropolitana;

EXPEDIENTE: URH2025-INT-0194124 **CLAVE:** 965943

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx



Que, el artículo 7 del Manual de Operaciones (MOP) de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU, establece que la Dirección Regional está a cargo de un Director designado mediante Resolución Ministerial, quien es la máxima autoridad administrativa de la DRELM responsable de brindar las disposiciones y conducir la adecuada implementación de la política educativa nacional en la jurisdicción de Lima Metropolitana, así como de su administración y representación, en el marco de la normativa aplicable;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, se aprueba el documento normativo denominado “Disposiciones que regulan los procesos de contratación de docentes, asistentes y auxiliares, renovación de contrato de Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica Pública”, en adelante Norma Técnica, que en el literal a. del sub numeral 5.4.1 del numeral 5.4, establece que el comité de selección para la contratación de los docentes altamente especializados y extraordinarios es designado por el director regional de educación o quien haga sus veces mediante resolución; y debe estar conformado por: Miembros titulares 1) El Director de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de Educación, o la que haga sus veces, quien lo preside, 2) El Jefe de la Unidad del IES o EEST, 3) El Coordinador del Área Académica del programa de estudios, o quien haga sus veces, del IES o EEST; Miembros alternos 1) El Director de Gestión Institucional de la Dirección Regional de Educación, o la que haga sus veces quien lo preside; 2) Especialista de Educación Superior de la DRE o quien haga sus veces; 3) Un docente de la CPD del mismo programa de estudios de la plaza convocada;

Que, con Oficio N° 402-2025-DG-IESTP “GLBR” registrado con expediente N° MPD2025- EXT-555604, de fecha 04 de junio del 2025, el Director General (e) del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “Gilda Liliana Ballivián Rosado” remite a esta sede regional, la propuesta de conformación de los Comités de selección para el proceso de contratación docentes Altamente Especializados y Extraordinarios para el periodo 2025, de las áreas académicas de Electricidad Industrial y Gestión Administrativa en lo concerniente al citado instituto; y, cuyo detalle de las conformaciones obran en el contenido del oficio antes mencionado;

Que, mediante los Memorándum Nros. 00162 y 00261-2025-MINEDU/VMGIDRELM/DIR de fecha 24 de febrero y 03 de abril de 2025, registrado con expediente N° URH2025-INT-0194124, se remite las propuestas de los servidores para la conformación de los comités de selección para el proceso de contratación de docentes altamente especializados y extraordinarios correspondiente al período 2025 del citado IES;

Que, en ese contexto, a través del Informe N.º 03470-2025-MINEDU/VMGIDRELM/DIR-OAD-URH, de fecha 23 de junio de 2025, la Unidad de Recursos Humanos concluye que, se debe aprobar la conformación de los Comités de selección para el proceso de contratación 2025 de docentes altamente especializados y extraordinarios del instituto de excelencia, IEST Público “Gilda Liliana Ballivián Rosado” en el marco de la Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, según el detalle establecido en dicho informe;

Que, asimismo la citada Unidad señala: *“(…)conformar mediante acto resolutivo los Comités de Selección para la contratación de los docentes altamente especializados y extraordinarios para el año 2025, con eficacia anticipada a partir del 04 de junio de 2025¹, de acuerdo a la propuesta remitida por el Director General del Instituto de Educación Superior Tecnológica Público “Gilda Liliana Ballivián Rosado”, considerando que los integrantes no*

¹ Cabe precisar que mediante correo electrónico de fecha 26 de junio de 2025, la Unidad de Recursos Humanos comunica que si bien en el Informe N° 03470-2025 MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OAD-URH, se consignó la eficacia anticipada a partir del 4 de junio de 2025, aclara que, en los documentos adjunto al expediente de la propuesta para la conformación del mencionado comité, no obra ningún actuado para la eficacia anticipada.

EXPEDIENTE: URH2025-INT-0194124

CLAVE: 965943

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx



cuentan con impedimentos para ser miembros del comité, conforme lo establecido en el sub numeral 5.4.2 de la citada Norma Técnica, lo cual se acredita con los Informes Escalafonarios que se adjuntan.”;

Que, mediante Informe N.° 01230-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-DIR-OAJ-EGSA, de fecha 26 de junio de 2025, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que, resulta legalmente viable aprobar la conformación de los Comités de Selección para el proceso de contratación 2025 de docentes altamente especializados y extraordinarios del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “Gilda Liliana Ballivián Rosado”, conforme a lo planteado por la Unidad de Recursos Humanos;

Que, conforme a la facultad establecida en el literal k) del artículo 8, del Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución N° 215-2015-MINEDU y su modificatoria, corresponde expedir el acto administrativo respectivo al presente procedimiento;

Contando con el visado de la Oficina de Gestión de la Educación Superior, Oficina de Administración, Unidad de Recursos Humanos, y de la Oficina de Asesoría Jurídica, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación; y la Resolución Ministerial N.° 215-2015-MINEDU y su modificatoria, que aprueba el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR la conformación de los Comités de selección para el proceso de contratación 2025 de docentes altamente especializados y extraordinarios del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “Gilda Liliana Ballivián Rosado”, quedando integrado como sigue:

Comité de selección: Docente Extraordinario – Gestión Administrativa

Miembros Titulares

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
1	JEFE DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, QUIEN LO PRESIDE	
2	NOSSER MARIANO JURADO GUILLEN	JEFE DE UNIDAD ACADEMICA
3	ELMER AUGURIO NEGRON ALVARADO	COORDINADOR DEL AREA ACADEMICA DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE GESTION ADMINISTRATIVA

Miembros Alternos

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
1	JEFE DE LA OFICINA DE SUPERVISIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO, QUIEN LO PRESIDE	
2	ELVIS FERNANDO TACILLO YAULI	ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA DRELM
3	RUTH LUYO VENEGAS	DOCENTE DE LA CPD DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

EXPEDIENTE: URH2025-INT-0194124 CLAVE: 965943

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx



Comité de selección: Docente Altamente Especializado – Electricidad Industrial

Miembros Titulares

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
1	JEFE DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, QUIEN LO PRESIDE	
2	NOSSER MARIANO JURADO GUILLEN	JEFE DE UNIDAD ACADEMICA
3	LUIS ENRIQUE CARHUANCHO PALOMINO	DOCENTE DE LA CPD DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE ELECTRICIDAD INDUSTRIAL

Miembros Alternos

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
1	JEFE DE LA OFICINA DE SUPERVISIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO, QUIEN LO PRESIDE	
2	ELVIS FERNANDO TACILLO YAULI	ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA DRELM
3	LUIS MIGUEL FELIPE GUILLEN	DOCENTE DE LA CPD DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE ELECTRICIDAD INDUSTRIAL

ARTÍCULO 2.- DISPONER que el Equipo de Atención al Usuario y Gestión Documentaria de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones notifique la presente resolución a los miembros de los comités precisados en el artículo 1 de la presente resolución, a Oficina de Gestión de la Educación Superior, a la Unidad de Recursos Humanos, así como al Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “Gilda Liliana Ballivián Rosado”, a fin de dar cumplimiento a lo resuelto mediante la presente resolución.

ARTÍCULO 3.- DISPONER que el Equipo de Archivo Documentario de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones archive los actuados adjuntos en el modo y forma de Ley.

ARTÍCULO 4.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana: www.dreim.gob.pe.

Regístrese y Comuníquese,

Documento firmado digitalmente
MARCOS SAÚL TUPAYACHI CÁRDENAS
*Director Regional de Educación de
Lima Metropolitana*

MSTC/D.DRELM
ELAM/J.OAJ
WJGM/C.OAJ
WPSM/Abg.

EXPEDIENTE: URH2025-INT-0194124 CLAVE: 965943

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx

